



comunicado

Departamento de Estado

1 de febrero de 2024

Secretario de Estado exhorta a entidades jurídicas a radicar informe de transparencia ante el gobierno federal

[SAN JUAN] – El secretario de Estado de Puerto Rico, Omar J. Marrero, hizo un llamado a todas las entidades jurídicas domésticas y foráneas que están activas y registradas en el Departamento de Estado a que sometan lo antes posible el informe requerido por la Ley de Transparencia Corporativa (*Corporate Transparency Act*, en inglés), la cual entró en vigor el pasado 1 de enero.

“Es sumamente importante que toda corporación o compañía de responsabilidad limitada, o LLC, sometan un informe inicial directamente a la Red de Ejecución de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro federal, conocida como FinCEN”, indicó el secretario de Estado.

La Ley de Transparencia Corporativa, la cual el Congreso aprobó de manera bipartita en el 2021, establece el requisito de informar sobre los dueños beneficiarios y/o cualquier otra persona que ejerza control sustancial sobre los asuntos y decisiones de la entidad. De esta manera, se busca evitar que alguien oculte o se beneficie de ganancias obtenidas ilícitamente a través de empresas fantasma u otras estructuras de propiedad opacas, aclaró el secretario de Estado.

Aquellas entidades jurídicas que fueron creadas antes del 1 de enero del 2024 tendrán hasta el 1 de enero de 2025 para presentar su informe inicial a FinCEN. En el caso de una entidad que fue creada en o después del 1 de enero del año en curso, la misma tiene 30 días después de recibir su aviso de formación o registro para presentar su informe ante FinCEN.

Marrero reveló que, en diciembre pasado, el Departamento de Estado notificó por vía electrónica a las 168,577 entidades jurídicas activas y registradas en la agencia sobre el requerimiento de transparencia ante el Tesoro federal, junto con guías detalladas en inglés y español sobre cómo llevar a cabo el proceso, reveló Marrero. Entre las entidades activas registradas se encuentran 75,118 corporaciones y 79,781 compañías de responsabilidad limitada, o LLC, por sus siglas en inglés.

“Aunque a Estado no le corresponde la implementación directa de esta ley, la agencia se tomó la tarea para notificar a las entidades sobre el requerimiento”, subrayó el secretario.

Bajo la Ley de Transparencia Corporativa, ciertas entidades están exentas de someter información, particularmente aquellas relacionadas a la banca, cooperativas de crédito, mercado de valores y seguros, entre otros. “Existen 23 categorías bajo el cual una entidad puede indicar su exención ante FinCEN, ya que tales industrias están ya altamente reguladas por algún otro estatuto federal, como por ejemplo el Securities and Exchange Act”, explicó Marrero.

En el caso de que una entidad incumpla con someter el formulario, la misma se expone a multas de \$500 por día o hasta dos años de prisión, y/o multa de hasta \$10,000.

“Un aspecto importante de esta ley es que los principales oficiales de la entidad en cuestión serían también responsables de incumplimiento bajo la ley. Por eso reiteramos nuestro llamado a que toda entidad que cualifique envíe el formulario lo antes posible, no lo dejen para última hora”, el secretario enfatizó.

Para más información sobre los nuevos requerimientos del *Corporate Transparency Act*, puede visitar la página de FinCEN, disponible en www.fincen.gov.

###



CONTACTO: DENNIS COSTA, 787.310.0205